



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

3 DE JUNIO DE 2019

No. 104

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-024/200519-OD-JGCDMX-C5-46/010119

5

Secretaría de Gobierno

- ♦ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se determina como causa de utilidad pública, la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en el inmueble identificado registralmente como Finca destinada al uso habitacional. Inmueble situado en Casa Número 256 de la calle de Eligio Ancona, colonia Santa María la Ribera, delegación No Consta, Distrito Federal, actualmente calle Eligio Ancona Número 256, colonia Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc

15

Secretaría de Cultura

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 18 de enero de 2019, Tomo I
- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual, se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 27 de febrero de 2019

17

18

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Desarrollo Económico

- ♦ Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación de la acción institucional para el Fortalecimiento de Competencias en Energía Solar en la Ciudad de México 23

Secretaría de Movilidad

Órgano Regulador de Transporte

- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer sus días inhábiles, de suspensión de labores y los de su Unidad de Transparencia 25

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la acción social denominada, “Apoyos Sociales para el Desarrollo de Pueblos, Barrios y Comunidades” 27
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la acción social denominada, “Liberación de Indígenas en Prisión, Apoyos a Personas Preliberadas y Red de Interpretes –Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales en la Ciudad de México, 2019” 36
- ♦ Aviso por el que se da a conocer la segunda Convocatoria 2019, “Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios, en el componente “Proyectos de Capacitación de Derechos Colectivos” 47
- ♦ Aviso por el que se da a conocer la segunda publicación de la Convocatoria 2019, “Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios, en el componente “Proyectos Comunitarios de Asistencia Legal” 49
- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del “Programa de Fortalecimiento y Apoyo a las Comunidades Indígenas (FACO), 2019”, en su componente de “Proyectos Colectivos que reconstituyan el tejido y la articulación comunitaria, las prácticas y la cosmovisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México” 51

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Acuerdo de radicación de la solicitud del Instituto de Vivienda, respecto de la elaboración y publicación del Decreto Expropiatorio del inmueble registralmente identificado como Finca destinada al uso habitacional. Inmueble situado en Casa número 256 de la calle de Eligio Ancona, colonia Santa María la Ribera, delegación no consta, Distrito Federal, actualmente calle Eligio Ancona número 256, colonia Santa María la Ribera, delegación Cuauhtémoc 55

Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultados diversos Manuales 58

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ♦ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y suspensión de términos los que se señalan, para la tramitación de solicitudes de acceso a la información pública, de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, recursos de revisión y en general cualquier procedimiento administrativo, competencia de la Unidad de Transparencia, que reciba para su atención por cualquiera de los medios estipulados en la normatividad aplicable 59

Alcaldía en Iztapalapa

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada su estructura orgánica, con número de registro OPA-IZP-9/010519 y vigencia a partir del primero de mayo de dos mil diecinueve, conforme lo informado en el oficio SAF/SSCHA/000413/2019 61

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Impulso Social” para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 27 de mayo de 2019 62

Alcaldía en Tláhuac

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para Instrumentar la acción social, “Alcanzando mis Metas”, para el ejercicio fiscal 2019, publicada en la Gaceta oficial de la Ciudad de México, de fecha 14 de febrero de 2019 65

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-DGAP-LP-050-2019 y SACMEX-DGAP-LP-051-2019.- Convocatoria 013.- Rehabilitación de planta de bombeo en la Alcaldía de Milpa Alta y obras para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema Padierna en la Alcaldía de Tlalpan 67
- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número DGSUS/LPN/004/2019.- Convocatoria 003.- Ejecución de trabajos para el mantenimiento del camellón central del Eje 6 sur 71
- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-023-19.- Convocatoria 21.- Contratación de obra pública a precio alzado y tiempo determinado para la ejecución del proyecto integral de puntos de innovación, libertad, arte, educación y saberes (PILARES), Cancha Deportiva 73
- ♦ **Fondo Mixto de Promoción Turística.-** Licitación Pública Nacional, número FMPTCDMX-DA-LPN-01-2019.- Convocatoria FMPTCDMX-DA-LPN-01-2019.- Servicio integral para la planeación y realización de festivales de la Ciudad de México, presentaciones de proyectos y reuniones previsto en los programas del fondo Mixto de Promoción Turística 75
- ♦ **Edictos (2)** 76
- ♦ **Aviso** 78



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dr. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Secretario de Cultura de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 8 inciso A) numeral 12, inciso D numeral 1 inciso a), b), c), e), i) y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, 2, 3 fracciones II y XI, 11 fracción I, 16 fracción IV y 29 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3, 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y 1, 2, 4, 8, 24 fracción I, 27 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL, SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, “COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS CIUDAD DE MÉXICO 2019” PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 18 DE ENERO DE 2019, TOMO I

En la Página 59, primer párrafo:

DICE:

José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Secretario de Cultura de la Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 87, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 15 fracción XII, 2° y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20 y 21 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 7°, 8° y 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2019, publicados, el 31 de octubre de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

DEBE DE DECIR:

José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Secretario de Cultura de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 16 fracción IV y 29 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, 11 numeral 1, inciso g), segundo párrafo de la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México; 20 y 21 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 7°, 8° y 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los programas sociales para el ejercicio 2019, publicados en el 31 de octubre de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

En la página 68, numeral 6.2. Monto Unitario Anual por Beneficiarios, primer párrafo:

DICE:

El monto unitario anual asignado a cada uno de los 300 Colectivos Culturales Comunitarios se llevará a cabo en una convocatoria que será en el mes de enero y se entregarán los montos de la siguiente manera:

DEBE DECIR:

El monto unitario anual asignado a cada uno de los 300 Colectivos Culturales Comunitarios se llevará a cabo en una convocatoria que será publicada en el mes de febrero y se entregarán los montos de la siguiente manera:

Transitorios

PRIMERO.- Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La presente Nota Aclaratoria comenzará a surtir sus efectos jurídicos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 24 de Mayo de 2019

(Firma)

DR. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
SECRETARIO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO